

UNIVERSIDAD DE ATACAMA  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

**MODIFICA DECRETO UDA N° 104 DE 2000, QUE  
APRUEBA PLANTA DE PERSONAL NO  
ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA.**

COPIAPÓ, junio 04 de 2015.

**DECRETO N° 90**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981; el Decreto Supremo N° 377, de 2014, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto UDA N° 010, de 2000 y sus modificaciones.

**Y CONSIDERANDO:**

La certificación extendida por el señor Secretario General de fecha 29 de Mayo de 2015, señalando que la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Atacama, en sesión ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2014, aprobó la modificación del Decreto UDA N° 104, de 2000, sobre Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, en el sentido de alterar lo siguiente: Eliminar del Escalafón de Directivos, "Jefaturas de Departamentos de la Administración" los Jefes de Departamentos de Contabilidad y Presupuestos y Departamento de Finanzas y Fondo Solidario de Crédito Universitario respectivamente. Así también se certifica la creación, en el mismo escalafón de Directivos, de las Jefaturas de Departamentos de Contabilidad y Finanzas, Logística y Transporte, Tecnologías de la Información y Administrador de Fondo Solidario de Crédito Universitario

El ORD. N°80, de fecha 29 de Mayo de 2015, del señor Secretario General, dirigida al Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta casa de estudios en donde solicita se dicte el respectivo acto administrativo.

El Decreto Exento N° 05, de fecha 23 de enero de 2015 que crea la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

**DECRETO:**

1° **MODIFÍCASE** el Decreto UDA N° 104 de 2000, que aprueba planta de personal no académico de la Universidad de Atacama en el siguiente tenor:

I. **ELIMÍNESE** las siguientes jefaturas en el artículo 1º. Escalafón de Directivos, cargos de exclusiva confianza, de "JEFATURAS DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN":

- Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto, perteneciente al nivel jerárquico A-12.
- Jefe Departamento de Finanzas y Fondo Solidario de Crédito Universitario, perteneciente al nivel jerárquico A-13

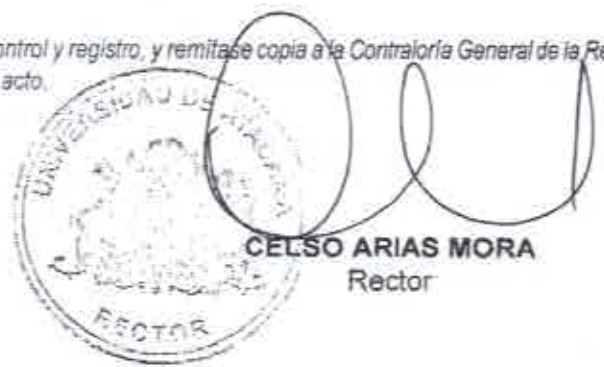
II. **CRÉASE** las siguientes jefaturas en el artículo 1º. Escalafón de Directivos, cargos de exclusiva confianza, de "JEFATURAS DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN":

- Jefe Departamento de Contabilidad y Finanzas, quien se encasilla en el nivel jerárquico A-12.
- Jefe Departamento de Logística y Transporte, quien se encasilla en el nivel jerárquico A-13.
- Jefe Departamento de Tecnologías de la Información, quien se encasilla en el nivel jerárquico A-13.
- Administrador de Fondo Solidario de Crédito Universitario, quien se encasilla en el nivel jerárquico A-15.

2° ESTABLÉZCASE que la sumatoria en números de cargos de los Directivos, Jefatura Departamentos de la Administración es de nueve (9).

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro, y remítase copia a la Contraloría General de la República para su Toma de Razón. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**ALEJANDRO SALINAS OPAÑO**  
Secretario General

  
**CELSO ARIAS MORA**  
Rector

CAM/ASO/DMV/avu

Distribución:

- Contraloría Regional
- Contraloría Interna
- Rectoría
- Secretaría General
- Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional
- Dirección de Administración y Finanzas
- Decretación
- Oficina de Partes
- Remuneraciones

<b>TOMO RAZON</b> Por Orden del Contralor General de la República
01 JUL 2015
<b>RUBEN BARROS SIERRA</b> CONTRALOR REGIONAL DE ATACAMA

<b>CURSADO CON ALCANCE</b> 002395 01.07.15 POR OF. N°
---